

Magnífic Ajuntament de Borriana

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2022

Festivos:

1 de enero Año Nuevo

6 de enero Epifanía del Señor

19 de marzo San José
14 de abril Jueves Santo
15 de abril Viernes Santo
18 de abril Lunes de Pascua

24 de junio San Juan

15 de agosto Asunción de la Virgen
12 de octubre Fiesta Nacional de España
1 de noviembre Fiesta de Todos los Santos

6 de diciembre Día de la Constitución

8 de diciembre Día de la Inmaculada Concepción

Fiestas locales:

3 de febrero Festividad de San Blas

8 de septiembre Festividad de la Virgen de la Misericordia

Otros festivos:

18 de marzo Decreto 175/2006, del Consell de la Generalitat Valenciana

20 de mayo Santa Rita (excepto Policía Local y Guardería Rural)

29 de septiembre San Miguel (Policía Local y Guardería Rural)

Asimismo se pone en conocimiento de todo el personal que, de conformidad con la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos así como el artículo 41 del Decreto 42/2019, de 22 de marzo, del Consell, de regulación de las condiciones de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Generalitat, corresponden un total de 10 días (75:00 horas) de asuntos propios a disfrutar durante el año 2022 y antes del 31 de enero del año 2023 (6 días + 4 correspondientes a festivos en sábado (1 de enero, 19 de marzo, 24 de diciembre y 31 de diciembre de 2022)

En consecuencia, el cómputo total de horas de asuntos particulares para 2022, es de **75:00 horas.**

La compensación de horas extraordinarias deberá realizarse dentro del año natural (hasta el 31 de diciembre del año correspondiente), excepto las realizadas en el mes de diciembre, que se prorrogarán hasta el 31 de enero del año siguiente.

Documento firmado electrónicamente al margen La concejala delegada de Personal

